

Conforme al Memorando Especial Número 36-2021 de 10 de septiembre de 2021

ID	Nombre de la Agencia	Indicar el número de empleados que son elegibles para el Programa de Teletrabajo.	Breve descripción sobre el estatus de la agencia en la implementación del Programa de Teletrabajo	Indicar brevemente las razones para el aumento o la reducción en la participación de los empleados en el Programa de Teletrabajo.	Detalle brevemente los ahorros (cantidad), si alguno, que han obtenido con la implantación del Programa de Teletrabajo.	Nombre, apellidos y posición que ocupa la persona que somete la información suministrada.	Fecha en que sometió la información aquí requerida.
1	Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico en Washington (PRFAA)	11	De acuerdo con la OE 2021-043 se ha instruido a los empleados a trabajar a tiempo completo. El trabajo a distancia sólo se autoriza bajo necesidad de acomodo razonable o en situaciones excepcionales por necesidad operacional.	De acuerdo con la OE 2021-043 se ha instruido a los empleados a trabajar a tiempo completo. El trabajo a distancia sólo se autoriza bajo necesidad de acomodo razonable o en situaciones excepcionales por necesidad operacional.	N/A - no han presentado ahorros, dado que todos los empleados se encuentran de forma presencial.	Lizmarie Román Rodriguez	9/24/2021
2	Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)	3	Se realiza un constante monitoreo de las necesidades de la Corporación y sus empleados.	Reincorporación de los empleados a la modalidad presencial.	0	Ramón L. Figueroa González, Director Departamento de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.	9/13/2021
3	Administración de Rehabilitación Vocacional	700 empleados (30junio2021)	Se implementó un nuevo Reglamento para el Programa de Teletrabajo en mayo 2021. El mismo abarca las disposiciones, requisitos y los deberes. Todos los empleados fueron orientados y recibieron el reglamento.	Reducción debido a las nuevas disposiciones del reglamento. Los casos aprobados luego del reglamento implementado son de forma híbrida y por dos meses de duración.	N/A - No tenemos ahorros monetarios ya que siempre se les pagó la totalidad de los sueldos.	Jennie L. Mendoza : Directora de Asuntos Laborales y Recursos Humanos	9/14/2021
4	Administración de Seguros de Salud	46	Implantamos las Normas Internas de Trabajo a Distancia.	No hay cambios significativos pero los mismos han sido por necesidad de servicio.	N/A - No hemos tenido ahorros.	Caroline Rosales Serrano, Directora Auxiliar Recursos Humanos	9/13/2021
5	Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)	Alrededor de 50 empleados	Se aprobó el Reglamento de Teletrabajo de la Agencia y se orientó a los Administradores Auxiliares sobre su implementación.	ASSMCA es una Agencia de servicio directo a pacientes, por lo que nuestro personal se encuentra laborando de manera presencial desde junio 1 de 2020. Solamente algunos empleados que tenían situaciones particulares de salud o cuidado de niños por no haber escuelas presenciales se mantuvieron teletrabajando.	0	Waleska López Faría, MBA - Directora Interina Recursos Humanos y Relaciones Laborales	9/14/2021
6	Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico	Al presente hay 21 empleado trabajando total o parcialmente remoto.	La opción de teletrabajo se ha implementado en diversos momentos para el personal elegible, conforme a sus funciones.	La ASEM es una institución hospitalaria, se requiere que la mayoría de los empleados trabaje presencialmente.	N/A - Ningún ahorro, se requiere que la mayoría de los empleados trabajen presencialmente.	Kelvin J. Pamiás, Director Recursos Humanos	9/20/2021
7	Administración de Terrenos de Puerto Rico	4	Se encuentran en la aprobación final del reglamento. Está pendiente a ser circularado al personal.	Al momento, el número se mantiene igual.	N/A - no hubo ahorros.	Wilmaris Centeno Maldonado, Directora Recursos Humanos y Relaciones Laborales.	9/20/2021
8	Administración de Vivienda Pública	64	Se crearon las Normas Internas sobre el trabajo a Distancia, la cual establece un formulario a llenar cuando se solicita el trabajo remoto. Se evalúa el mismo conforme a los dispuesto en las Normas.	Hubo reducción en la participación de los empleados en el programa desde que finalizaron las clases virtuales.	N/A - No hubo ahorros.	Lisneida Nieves Martínez. Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos.	9/20/2021
9	ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (ADEA)	2	Están trabajando la implementación del Programa de Teletrabajo. Se encuentra bajo revisión el reglamento.	SE REDUJO LA PARTICIPACIÓN CONFORME ESTABLECÍA EL BOLETIN ADMINISTRATIVO NÚM. 2021-032 - QUE LOS EMPLEADOS DEBÍAN REPORTARSE DE MANERA PRESENCIAL Y AL COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR DE MANERA PRESENCIAL.	0	NOEL TORO ZAMBRANA, SECRETARIO AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES	9/22/2021
10	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	En evaluación	Se encuentra en el análisis de los puestos susceptibles a Teletrabajo y en discusión con las uniones del propuesto reglamento.	No se ha implantado aun el Programa de Teletrabajo	No se ha implantado aun el Programa de Teletrabajo	Glorimar Chiclana Ocasio, Directora de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	9/22/2021

ID	Nombre de la Agencia	Indicar el número de empleados que son elegibles para el Programa de Teletrabajo.	Breve descripción sobre el estatus de la agencia en la implementación del Programa de Teletrabajo	Indicar brevemente las razones para el aumento o la reducción en la participación de los empleados en el Programa de Teletrabajo.	Detalle brevemente los ahorros (cantidad), si alguno, que han obtenido con la implantación del Programa de Teletrabajo.	Nombre, apellidos y posición que ocupa la persona que somete la información suministrada.	Fecha en que sometió la información aquí requerida.
18	Autoridad de Transporte Marítimo	ATM, se encuentra ante el proceso de privatización de las áreas operacionales y a su vez algunos empleados formaran parte de Autoridad Transporte Integrado(ATI). Luego que finalice se evaluarán que puestos son elegibles.	ATM, se encuentra ante el proceso de privatización de las áreas operacionales y a su vez algunos empleados formaran parte de Autoridad Transporte Integrado(ATI). Luego que finalice se evaluarán que puestos son elegibles.	ATM, se encuentra ante el proceso de privatización de las áreas operacionales y a su vez algunos empleados formaran parte de Autoridad Transporte Integrado(ATI).	ATM, se encuentra ante el proceso de privatización de las áreas operacionales y a su vez algunos empleados formaran parte de Autoridad Transporte Integrado(ATI).	Milka M Sierra Castro-Directora Ejecutiva Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	9/23/2021
19	Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones	10	Actualmente todo los empleados están presencial en la oficina. Hay dos empleadas en destaque.	Todos los empleados están vacunados y tomando las medidas necesarias en la oficina.	N/A	Ivonne Vilanova Morales - Gerente Servicios Administrativos	9/13/2021
20	Autoridad del Puerto de Ponce	0	AL MOMENTO TODOS LOS EMPLEADOS ESTÁN TRABAJANDO DE FORMA PRESENCIAL.	SOMOS 29 EMPLEADOS TRABAJANDO PRESENCIAL YA QUE CUMPLIMOS CON EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL QUE CORRESPONDE Y SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS DE LA AGENCIA.	N/A - NO TENEMOS EMPLEADOS EN PROGRAMA TELETRABAJO POR EL MOMENTO.	FRANCES M. DE JESÚS CÁDIZ , GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	9/14/2021
21	Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA)	22	La AMA le ha otorgado la oportunidad de participar en el Programa de Teletrabajo a todo aquel empleado que lo ha solicitado y que aplique. Tengamos en cuenta que la mayoría del personal de la AMA es uno operacional, por lo cual la cantidad de empleados cualificados es mínima. Actualmente participan cinco (5) empleados.	La disminución se ha debido a razones personales de cada empleado que participó en algún momento y por los cambios en restricciones referente al COVID-19.	N/A - A nuestro mejor entender no hemos incurrido en economías por el Programa de Teletrabajo. No existe una métrica al respecto.	Alberto Martínez Rodríguez - Vicepresidente Interino de Capital Humano	9/24/2021
22	Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura	Al presente no se ha realizado una evaluación a estos fines.	No se ha iniciado una implementación del Programa Teletrabajo de forma permanente.	Nuestra Corporación cuenta solo con 23 empleados, entre estos 8 de confianza y 15 de carrera, por lo que al ser una estructura operacional pequeña el servicio presencial es más favorable para la prestación los servicios que AFI ofrece a las agencias y/o municipios en los proyectos de infraestructura. A su vez, en estos momentos no contamos con una infraestructura adecuada en los sistemas de información que faciliten la prestación de servicios y la supervisión a través del teletrabajo.	N/A - En estos momentos no podemos identificar ahorros en este renglón.	Brenda A. Virella Crespo	9/21/2021
23	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda	20	Se trabajó una Política de Teletrabajo para la firma de la Directora Ejecutiva. Al presente se está permitiendo teletrabajo a los empleados con sistemas inmunológicos comprometidos y a padres que tienes situaciones de cuidado de sus hijos por el COVID-19.	En la medida que las personas se vacunen así como las escuelas y cuidados abran en horario regular disminuirá la cantidad de empleados en teletrabajo.	0	Michelle Malavet Escudero, Directora de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	9/20/2021
24	Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval de Roosevelt Roads	Los empleados están todos presenciales actualmente.	Entendemos mucho más efectivo el trabajo presencial y estamos de acuerdo con que así se haga.	Las tareas a realizarse y los documentos y herramienta requeridas facilitan el trabajo de manera presencial.	N/A - Para nosotros resulta más costo efectivo el trabajo presencial.	Gabriela González Villamil / Oficial de Administración y Recursos Humanos.	9/23/2021

ID	Nombre de la Agencia	Indicar el número de empleados que son elegibles para el Programa de Teletrabajo.	Breve descripción sobre el estatus de la agencia en la implementación del Programa de Teletrabajo	Indicar brevemente las razones para el aumento o la reducción en la participación de los empleados en el Programa de Teletrabajo.	Detalle brevemente los ahorros (cantidad), si alguno, que han obtenido con la implantación del Programa de Teletrabajo.	Nombre, apellidos y posición que ocupa la persona que somete la información suministrada.	Fecha en que sometió la información aquí requerida.
25	Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico	52	Programa implementado en la agencia.	Al 30 de junio de 2021 5 empleados participaron del programa.	N/A	Vanessa Rivera Rivera - Directora Recursos Humanos	9/20/2021
26	Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico	60	El CCCUPR ya contaba con la Orden Administrativa 02-20 para establecer las Normas para la Autorización de Teletrabajo o Trabajo Remoto previo a la pandemia. Es una alternativa de trabajo contemplada previamente por que tenemos personal de investigación que en su naturaleza del trabajo maneja datos estadísticos y no requieren estar físicamente presentes todo el tiempo. No obstante, esta herramienta implementada no contemplan un teletrabajo completo, toda vez que permite un máximo de 3 días en teletrabajo y requiere 2 presenciales.	La reducción en la participación de teletrabajo se debió a la solicitud del Gobierno de exigir el regreso al trabajo presencial de los funcionarios públicos. No obstante, continuamos con el personal de investigación que utiliza dicha modalidad.	Ahorros reflejados en gasto de luz (ahorro de \$200,000) ahorro en agua (ahorro de \$3,000) y ahorro en costo telefónico.	Gladys L. Martinez Santos, Directora de Recursos Humanos	9/20/2021
27	Centro de Diabetes para Puerto Rico	N/A	N/A	Todo el Personal del Centro de Diabetes para Puerto Rico está trabajando presencial desde el 6 de julio de 2020.	N/A	Eva M. González Medina - Asistente Administrativa	9/23/2021
28	Comisión Apelativa del Servicio Público	37	El reglamento se aprobó y se promulgó internamente. La agencia se encuentra en proceso de orientación y firma de acuerdos.	No ha habido aumento ni reducción en la participación.	La CASP ha tenido ahorros en el gasto de materiales de oficina (papel), materiales sanitarios y agua potable. No obstante, a la fecha no se ha calculado, pero tampoco se considera que el mismo sea significativo en proporción al presupuesto de la agencia.	Laudelino F. Mulero Clas, Presidente	9/24/2021
29	Comisión de Derechos Civiles	10	Ningún empleado en teletrabajo	Ningún empleado en teletrabajo	N/A - no se ha reflejado ahorro.	Lcdo. Ever Padilla Ruiz, Director Ejecutivo	9/13/2021
30	Comisión de Desarrollo Cooperativo	15	Al 30 de junio de 2021, el Reglamento de Trabajo a Distancia fue aprobado por la Autoridad Nominadora y la Unión de Empleados. Nos encontramos en la fase de adiestramiento del nuevo sistema para registrar la asistencia a través de dispositivos móviles y computadoras portátiles.	Al momento no hemos tenido aumento o reducción, ya que nos encontramos en la etapa de adiestramiento.	N/A	Janisse Fernández Rodríguez, Directora de Recursos Humanos	9/13/2021
31	Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación	3	En proceso. Se adquirió licencia para la plataforma Streamline que permitirá la radicación de casos y documentos por la vía electrónica	N/A	N/A	Teresita Rodríguez Rivera	9/10/2021
32	Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación	3	Se adquirieron Laptops, y en proceso de implementación de sistema Streamline para la radicación de apelaciones u otros documentos.	n/a	0	Sonia Capella Serpa/ Directora de Recursos Humanos	9/13/2021
33	COMISION DE JUEGOS DE PUERTO RICO	El número de empleados elegibles trabajando de forma híbrida son aproximadamente 45.	Nos encontramos en el proceso de culminar el reglamento del Programa de Teletrabajo para su implementación.	Debido a la limitación de las herramientas tecnológicas en la agencia, se estuvo brindado el servicio de forma presencial.	N/A- No hubo ahorro alguno en gastos operacionales.	MISHA M. CARDENALES VELAZQUEZ, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	9/21/2021

ID	Nombre de la Agencia	Indicar el número de empleados que son elegibles para el Programa de Teletrabajo.	Breve descripción sobre el estatus de la agencia en la implementación del Programa de Teletrabajo	Indicar brevemente las razones para el aumento o la reducción en la participación de los empleados en el Programa de Teletrabajo.	Detalle brevemente los ahorros (cantidad), si alguno, que han obtenido con la implantación del Programa de Teletrabajo.	Nombre, apellidos y posición que ocupa la persona que somete la información suministrada.	Fecha en que sometió la información aquí requerida.
34	Comisión Estatal de Elecciones	0	No tenemos empleados en esta estrategia.	N/A	N/A	De. Ferdinand Rosado de Jesús, Director de Recursos Humanos	9/10/2021
35	Comisión Industrial de Puerto Rico	A ser determinado	En la Comisión Industrial de Puerto Rico se comenzó el trabajo a distancia por la emergencia de la Pandemia y se continuó luego de implementada la Ley Núm. 36-2020. No obstante, tras la OE-2021-036 que indicaba que el teletrabajo solo permanecería si cumplía con las Guías de OATRH para ello, en la Comisión desde el 1 de junio de 2021 todos los empleados laboran de forma presencial. Los sistemas tecnológicos de la CIPR no cumplen con los requisitos mínimos establecidos por PRITS para el Teletrabajo. Para poder lograr cumplir es necesario la adquisición de equipo y licenciamiento, para lo cual se sometió el Planteamiento a OGP PP2021-26166 el cual está pendiente de aprobación. Una vez sean aprobado los fondos podremos adquirir lo necesario para cumplir e implantar el Teletrabajo. El Reglamento de la CIPR para el Teletrabajo está listo pero no ha sido aprobado para publicar e implementar hasta que podamos cumplir con los requisitos mínimos para ello.	Los empleados no han podido acogerse al Programa de Teletrabajo dado que no se ha implantado, pues nuestros sistemas no cumplen con los requisitos mínimo de implantación.	A ser determinado	Johanna Agosto Nieves, Especialista, Área de Recursos Humanos y Asuntos Laborales	9/16/2021
36	Comisión para la Seguridad en el Tránsito	31 (este número esta en revisión)	Ya se creo el Reglamento, se solicitó adiestramiento par a todos los empelados, el mismo esta pautado 1 oct (UPR)	Se esta evaluando de ser necesario pudiera factores alternos de funciones administrativas que se puede realizar trabajo a distancia que al presente no poseen.	Aunque no pudimos precisar una cantidad, si podemos indicar calidad, ya que habemos menos personas referidas al CFSE, menos personas enfermas y el trabajo se realizó con más rapidez y productividad.	Marilú Díaz Rosado, Oficial en Administración de Recursos Humanos	9/24/2021
37	Compañía de Fomento Industrial	54	Se estableció un Procedimiento para la Evaluación de las Solicitudes de Empleados a participar en el Programa de Teletrabajo o Trabajo a Distancia.	No hemos recibido ninguna solicitud	N/A	Ana Teresa Figueroa Fontáñez, Gerente de Capital Humano y Asuntos Laborales	9/14/2021
38	Compañía de Turismo de Puerto Rico	125	Implementación en progreso, cuatro (4) casos en revisión.	No aplica	N/A	Elizabeth O'Neill Alicea, Directora Auxiliar de Recursos Humanos	9/20/2021
39	COMPAÑIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PENINSULA DE CANTERA	2	La Compañía pretende establecer un procedimiento que permita dar continuidad a lo servicios prestados desde la Compañía ante una situación de emergencia, simultáneamente a minimizar el riesgo de contagio del COVID-19, así también, mantener los elementos de cumplimiento para con la Ley 36 del 2020.	Apertura del sistema Educativo Público y Privado.	Se esta trabajando esa data.	Jazmín Leonardo Jimenez- Ayudante Especial de Administración y Finanzas	9/14/2021
40	Corporación de Artes Musicales y Subsidiarias, incluye la Corporación de la Orquesta Sinfónica	6	Actualmente no tenemos empleados en teletrabajo.	Reducción en la participación del teletrabajo esta relacionada a la vulnerabilidad a los riesgos que se asumen en relación con la protección de datos.	N/A - En la Corporación no hubo ahorros.	Pedro Orraca	9/23/2021

ID	Nombre de la Agencia	Indicar el número de empleados que son elegibles para el Programa de Teletrabajo.	Breve descripción sobre el estatus de la agencia en la implementación del Programa de Teletrabajo	Indicar brevemente las razones para el aumento o la reducción en la participación de los empleados en el Programa de Teletrabajo.	Detalle brevemente los ahorros (cantidad), si alguno, que han obtenido con la implantación del Programa de Teletrabajo.	Nombre, apellidos y posición que ocupa la persona que somete la información suministrada.	Fecha en que sometió la información aquí requerida.
41	Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	1	Actualmente solo un empleado se encuentra bajo el Programa de Teletrabajo de forma híbrida.	La participación se redujo debido a que los empleados se reinstalaron al trabajo presencial, conforme al Memorando 6-2021.	N/A	Francisco J. Astondoa Rivera	9/13/2021
42	Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico	Cuatro (4)	Cuatro Empleados en el Programa de Teletrabajo.	Reducción por el comienzo de clases presenciales. (desde agosto hay solo dos (2) empleados en esta modalidad.	0	Daisy Figueroa Pantoja - Supervisora de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	9/17/2021
43	CORPORACION DEL CENTRO CARDIOVASCULAR DE PUERTO RICO Y DEL CARIBE	0	NO TENEMOS CONTEMPLADO TENER EMPLEADOS EN TELETRABAJO.	NO APLICA	N/A	CLARI M COTTO MELENDEZ, ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS	9/23/2021
44	CORPORACIÓN DEL CENTRO DE BELLAS ARTES DE PUERTO RICO	0	Se preparó el Reglamento según Modelo provisto para la implementación del Programa. Actualmente todos los empleados se reportan presencialmente a su jornada de trabajo.	N/A	N/A	Olga M. Suárez Ramos - Gerente Auxiliar de Recursos Humanos	9/13/2021
45	Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico (CMPR)	Al 30 de junio de 2021 eran elegibles 102 empleados. En el periodo lectivo 2020-2021 la elegibilidad fue de 262.	Se ha implementado el Programa en situaciones que conllevan la suspensión de labores presenciales.	En periodos lectivos la participación es mayor.	Debido al ofrecimiento de las clases remotas, el ahorro en Utilidades fue de \$89,564.00.	Alba Dávila Román, Directora de Recursos Humanos.	9/17/2021
46	Corporación del Fondo del Seguro del Estado	Información será levantada conforme las estipulaciones que se establezcan en el Reglamento.	La CFSE ha estado trabajando su Reglamento del Programa de Teletrabajo, conforme con los estatutos corporativos, los cuales establecen que ese tipo de documento debe ser presentado ante la consideración de la Junta de Gobierno. Estamos en la espera de la aprobación del mismo.	La CFSE ha estado atendiendo peticiones de trabajo remota o híbrido, radicadas por algunos empleados por condiciones de salud extremas o por situaciones surgidas a consecuencia de la pandemia del COVID-19. Según se han ido ajustando las medidas tomadas por el gobierno para atender esta emergencia, ha ido fluctuando la participación de los empleados. Todas estas solicitudes han sido documentadas y resguardadas con la confidencialidad que amerita el proceso.	Esta información no ha sido recopilada, dadas las circunstancias descritas anteriormente.	Sandra I. Caro Delgado, Subadministradora Auxiliar de Recursos Humanos en representación de la Sra. Angie E. Hernández Román, Administradora Auxiliar de Recursos Humanos	10/1/2021
47	Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña	19	Al principio de la pandemia la Corporación implementó un memorando autorizando y estableciendo el programa de trabajo remoto para parte del personal. Al momento los empleados elegibles para el Programa de Teletrabajo laboran en modalidad híbrida, acordando los días de trabajo remoto y trabajo presencial con su supervisor(a) directo(a). Todos los empleados(as) cumplen horas de trabajo presencial durante la semana, estén bajo formato híbrido o completamente presencial.	A medida que se han reducido las restricciones de cabida en las oficinas gubernamentales, y tomando en cuenta que toda nuestra plantilla está completamente vacunada, los empleados(as) han podido aumentar la cantidad de trabajo presencial semanal. Seguimos implementando medidas de salubridad y distanciamiento, por lo cual permanece el programa de teletrabajo en formato híbrido para parte del personal.	N/A	Nicole Curet Alvarado - Gerente de Administración y Finanzas	9/13/2021

ID	Nombre de la Agencia	Indicar el número de empleados que son elegibles para el Programa de Teletrabajo.	Breve descripción sobre el estatus de la agencia en la implementación del Programa de Teletrabajo	Indicar brevemente las razones para el aumento o la reducción en la participación de los empleados en el Programa de Teletrabajo.	Detalle brevemente los ahorros (cantidad), si alguno, que han obtenido con la implantación del Programa de Teletrabajo.	Nombre, apellidos y posición que ocupa la persona que somete la información suministrada.	Fecha en que sometió la información aquí requerida.
48	CORPORACIÓN PUBLICA PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO	77	En proceso de evaluación y aprobación del Reglamento Teletrabajo.	No Aplica	N/A	Ángel L. Sánchez Acevedo	9/20/2021
49	Defensoría de las Personas con Impedimentos	6	Conforme a los dispuesto en la OE-2021-043 se requirió el regreso a labores presenciales de todo el personal.	La reducción se debió a la solicitud de regreso a labores presenciales.	N/A	Daniela I. Martínez Rodríguez, Oficial de Nóminas	9/20/2021
50	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA	2	SE ESTÁ TRABAJANDO	SE REDUJO LA PARTICIPACIÓN DE LOS EMPLEADOS CONFORME ESTABLECÍA EL BOLETIN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-2021-032, QUE TODOS LOS EMPLEADOS SE TENÍAN QUE REPORTAR DE MANERA PRESENCIAL Y AL COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR DE MANERA PRESENCIAL.	0	NOEL TORO ZAMBRANA, SECRETARIO AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES	9/22/2021
51	Departamento de Asuntos del Consumidor	140 Empleados (42 puestos)	El pasado 24 de marzo de 2021, se implementó el Reglamento Interno del Teletrabajo de DACO con el objetivo de mantener la continuidad de los servicios, y deberes que tiene DACO para con la ciudadanía, sin poner en riesgo la vida de los empleados en el periodo de la pandemia. Los procedimientos descritos en este anejo toman en consideración las funciones y responsabilidades de las oficinas y los programas de DACO, además de las cláusulas contenidas en el Convenio Colectivo. Copia del mismo fue sometido a la Secretaría de la Gobernación el 18 de mayo de 2021.	La reducción ha sido por las directrices que se han sometido conforme a las Ordenes Ejecutivas para el retorno a las labores presenciales. Los casos mantenidos por teletrabajo, son por las razones estipuladas dentro del reglamento interno.	N/A	Jovennes Roberto Louis, Secretario Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	9/23/2021
52	DEPARTAMENTO DE CORRECCION Y REHABILITACION	1,554	Actualmente, no tenemos empleados activos en Teletrabajo.	Los dos empleados que estuvieron en Teletrabajo, solicitaron su beneficio por tiempo definido.	N/A - No hubo ahorro alguno.	Edgardo Virella Vázquez, Ayudante Especial	9/21/2021
53	Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC)	460 empleados	En el DDEC se implantó el " Procedimiento para la Evaluación de Solicitudes de empleados a participar en el Programa de Teletrabajo". Mediante este procedimiento, se creó un Comité que evalúa periódicamente las solicitudes recibidas.	La cantidad de empleados dentro del Programa de Teletrabajo, depende de las justificaciones y necesidades de cada caso que se evalúa en el Comité.	N/A - Actualmente, el departamento no ha generado ahorro mediante el mecanismo del Teletrabajo.	Lorna Gómez Luna, Analista de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.	9/23/2021
54	Departamento de Educación	651	El Programa de Teletrabajo fue implementado en el DE el 11 de septiembre de 2020, conforme a la Ley 36-2020, las guías de OATRH y al comunicado emitido por el DE el 10 de septiembre de 2020 titulado: APLICABILIDAD DEL PROGRAMA DE TELETRABAJO AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19.	Debido a que la normativa vigente le confiere la facultad a la autoridad de determinar los puestos aplicables al Teletrabajo conforme a la necesidad de servicio, el secretario dentro de la autoridad delegada y en cumplimiento con las enmiendas en las órdenes ejecutivas, puede realizar cambios en al cuanto aumento y reducción de participación, para no afectar los servicios y en cumplimiento con la política pública.	N/A	Nannette M. Jiménez Osorio- Directora Ejecutiva I Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos	9/28/2021

ID	Nombre de la Agencia	Indicar el número de empleados que son elegibles para el Programa de Teletrabajo.	Breve descripción sobre el estatus de la agencia en la implementación del Programa de Teletrabajo	Indicar brevemente las razones para el aumento o la reducción en la participación de los empleados en el Programa de Teletrabajo.	Detalle brevemente los ahorros (cantidad), si alguno, que han obtenido con la implantación del Programa de Teletrabajo.	Nombre, apellidos y posición que ocupa la persona que somete la información suministrada.	Fecha en que sometió la información aquí requerida.
55	Departamento de Estado de Puerto Rico	El número de empleados elegibles para el Programa de Teletrabajo al 30 de junio de 2021 era de 32 Teletrabajadores.	El Programa de Teletrabajo está completamente implementado. Se requiere semanalmente a los supervisores las evaluaciones y métricas sobre el cumplimiento de los empleados bajo el Programa.	La participación de los empleados del Departamento de Estado en el Programa de Teletrabajo no aumentó al cierre del año fiscal, 30 de junio de 2021. Sin embargo, al día de hoy, la cantidad aumentó a 36 empleados por solicitudes que fueron evaluadas posterior al 30 de junio de 2021.	N/A - El Departamento de Estado no ha registrado ahorros por la implantación del Programa de Teletrabajo.	Zaida L. Ortiz Feliciano, Oficial Administrativo Sénior y Oficial de Trabajo a Distancia	9/13/2021
56	Departamento de Hacienda	El Departamento de Hacienda se encuentra en el proceso de análisis.	El Departamento de Hacienda se encuentra en el proceso de análisis.	El Departamento de Hacienda se encuentra en el proceso de análisis.	El Departamento de Hacienda se encuentra en el proceso de análisis.	Christie D. Machín Ramírez, Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos y Asuntos Laborales	9/20/2021
57	Departamento de Justicia	997 empleados	El 25 de febrero de 2021 fue aprobado el Reglamento de Teletrabajo del Departamento de Justicia. Así las cosas, el programa ya fue implementado y al 30 de junio de 2021 participan del mismo 215 empleados.	Conforme ha evolucionado la pandemia del COVID-19 así como la necesidad que los empleados rindan servicios en modalidad presencial, hemos experimentado una reducción en la cantidad de empleados rindiendo labor de forma remota.	El Programa de Teletrabajo ha sido provechoso para los empleados del Departamento y ciertamente ha generado ahorros en el uso de servicios esenciales tales como energía eléctrica y agua potable en las facilidades de la agencia.	Christian Alexis Castro-Plaza / Secretario Auxiliar de Recursos Humanos	9/20/2021
58	Departamento de la Familia, incluye ADFAN, ACUDEN, ADSEF y ASUME	Según sean evaluadas sus funciones	En evaluación por la Oficina de Sistemas y Procedimientos del Departamento de la Familia.	Conforme a las Ordenes Ejecutivas donde ordenaron la integración al trabajo presencial, principalmente a las Agencias que prestan servicio directo a la ciudadanía, el Departamento la Familia convocó a sus empleados de forma presencial.	0.00	Jerimé Sánchez Figueroa, Secretaria Auxiliar Interina	9/24/2021
59	Departamento de la Vivienda	27	Contamos con Las Normas Internas de Trabajo a Distancia, las cuales establecen el formulario interno a utilizar para solicitar el trabajo remoto. El empleado interesado llena el formulario y se evalúa la autorización del trabajo remoto.	Ha habido reducción desde el comienzo de las clases presenciales.	N/A - No ha habido ahorro en la agencia.	Lisneida Nieves Martínez. Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos.	9/20/2021
60	Departamento de la Vivienda - Programa CDBG-DR	187	Se creó e implementó el reglamento de Normas Internas para el trabajo a distancia.	Redujo una vez culminaron las clases virtuales.	Ninguno	Lisneida Nieves Martínez, Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos	9/24/2021
61	Departamento de Recreación y Deportes	102	Solamente hay 4 empleados de forma híbrida en Teletrabajo.	Se redujo ya que comenzamos a ofrecer mas actividades recreativas y deportivas de forma presencial.	N/A - No hay ahorro ya que la mayoría del personal estuvo de forma presencial.	Yinelis Ortiz Pérez, Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	9/15/2021
62	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	110	13 empleados han solicitado teletrabajo. La agencia publicó su Reglamento para Establecer los Requisitos del Trabajo a Distancia o Teletrabajo y las guías de elegibilidad. Se Designó el Oficial de Teletrabajo que tiene la responsabilidad de supervisar y velar por el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento.	La reducción se ha debido a la terminación del Teletrabajo por la emergencia del COVID19 y los empleados que actualmente comienzan a participar del Teletrabajo es conforme a la Ley 36.	No tenemos aun dicha información.	Myra Orona Rivera, Gerente de la División de Desarrollo y Crecimiento Profesional. Designada Oficial de Teletrabajo	9/23/2021

ID	Nombre de la Agencia	Indicar el número de empleados que son elegibles para el Programa de Teletrabajo.	Breve descripción sobre el estatus de la agencia en la implementación del Programa de Teletrabajo	Indicar brevemente las razones para el aumento o la reducción en la participación de los empleados en el Programa de Teletrabajo.	Detalle brevemente los ahorros (cantidad), si alguno, que han obtenido con la implantación del Programa de Teletrabajo.	Nombre, apellidos y posición que ocupa la persona que somete la información suministrada.	Fecha en que sometió la información aquí requerida.
63	Departamento de Salud	El estudio de los puestos que son elegibles para el Teletrabajo se realizó, sin embargo, no contamos con el número exacto de empleados elegibles, pues, aunque los empleados se encuentren dentro una misma clase, la elegibilidad hay que atenderla a base de la prestación de servicio. Por lo que la determinación se hace caso a caso.	Nuestra Agencia cuenta con un Reglamento aprobado y un procedimiento de evaluación de peticiones establecido.	La cantidad de empleados acogidos al Programa se redujo debido una determinación administrativa en cuanto a los programas que prestan servicios directos a los ciudadanos. Evaluadas las funciones de los empleados, el Secretario determino la necesidad de que algunos empleados comenzaran a trabajar de forma presencial. Sin embargo, las peticiones de estos empleados llamados a trabajar de manera presencial, para volver a trabajar de forma híbrida, se están atendiendo.	En este momento no podemos establecer o presentar los ahorros, en términos económicos, obtenidos. Sin embargo, si hemos visto un aumento en los servicios que brindamos y la eficiencia de los empleados, principalmente, en aquellos programas que ofrecen beneficios a la ciudadanía.	Lcda. Alana Montilla Ortiz, Abogada I, Oficial de Enlace	9/20/2021
64	Departamento de Seguridad Pública	4	Actualmente, la mayoría del personal que se encuentra en teletrabajo es por cuidado de niños por razón de la pandemia.	Por la dinámica de trabajo del DSP requiere que el personal preste servicios de manera presencial.	N/A	Wanda Fontáñez Ruiz, Directora Auxiliar Área de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	9/24/2021
65	Departamento de Seguridad Pública - Negociado de Investigaciones Especiales (NIE)	0	El NIE realiza investigaciones de campo que requiere la presencia del personal para efectuar los trabajos. Por lo que se imposibilitados en la implementación del mismo.	Actualmente ningún empleados está en Teletrabajo.	0	Yadira Rivera Pabón, Analista de Recursos Humanos III	9/24/2021
66	Departamento de Seguridad Pública - Negociado de la Policía de Puerto Rico	9	Inicialmente el Programa de Trabajo contaba con treinta (31) empleados. Actualmente tiene 9 personas en el teletrabajo, alguno de estos es por que tienen enfermedades catastróficas.	La reducción de participantes en el Programa de Tele trabajo ha sido por el retorno de actividades a la normalidad tales como el regreso a la escuela de manera presencial lo que permite que los empleados regresen a sus labores de forma presencial.	N/A - Cuando comenzó el Programa de Tele trabajo, el Negociado de la Policía de Puerto Rico contaba con recursos tecnológicos suficientes. Por lo que no hubo inversión de dinero para implementar el mismo.	Brian P. Deese Cortés- Presidente Comité Tele trabajo	9/16/2021
67	Departamento de Seguridad Pública - Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1	0	N/A	N/A	0	Lynette Díaz Walker-Directora de Recursos Humanos	9/28/2021
68	Departamento de Seguridad Pública - Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	0	En el NCBPR los empleados de la unidad apropiada y gerenciales son FO, por lo que la clasificación de sus puestos son operacionales y requieren estén en el Negociado de manera presencial.	La reducción de Teletrabajo luego del Lockdown es que los puestos del NCBPR, requieren que el empleado, esté físicamente en las facilidades del Negociado para cumplir con sus responsabilidades y requieren el uso de equipo o información especial de manera recurrente.	N/A	Jackeline Matos Castro, Directora de Recursos Humanos	9/23/2021
69	Departamento de Seguridad Pública - Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico	5	Ha sido ninguna ya que al momento, la mayoría de los empleados del NCEM son empleados operacionales cuyas funciones no son elegibles para teletrabajo.	Son empleados operacionales, que no les aplica el teletrabajo.	0	Georgina Carrasquillo Falero, Oficial Ejecutivo	9/24/2021

ID	Nombre de la Agencia	Indicar el número de empleados que son elegibles para el Programa de Teletrabajo.	Breve descripción sobre el estatus de la agencia en la implementación del Programa de Teletrabajo	Indicar brevemente las razones para el aumento o la reducción en la participación de los empleados en el Programa de Teletrabajo.	Detalle brevemente los ahorros (cantidad), si alguno, que han obtenido con la implantación del Programa de Teletrabajo.	Nombre, apellidos y posición que ocupa la persona que somete la información suministrada.	Fecha en que sometió la información aquí requerida.
70	Departamento de Seguridad Pública - Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	0	En el Lockdown el teletrabajo fue una alternativa que el Negociado concedió a los Empleados que conforme al desempeño de sus funciones (administrativas) pudo acogerse a este.	Se redujo considerablemente el teletrabajo porque tenemos un plan de seguridad más robusto que al comienzo del COVID-19. Además, el personal es en su mayoría operacional por lo que, deben estar de manera presencial en el Negociado.	N/A	Jackeline Matos Castro, Directora de Recursos Humanos	9/24/2021
71	Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)	No aplica, actualmente no existe personal en el Programa de Teletrabajo.	No aplica, ver premisa anterior.	No aplica	No aplica	Karol V. Velázquez Hernández, Oficial en Administración de Recursos Humanos	9/29/2021
72	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	De acuerdo a las funciones del personal de nuestra agencia, al 30 de junio de 2021 eran elegibles 550 empleados.	Desde que fue declarado el estado de emergencia por causa de la Pandemia por COVID-19, en nuestra agencia se ha adoptado la opción de trabajo a distancia para los empleados que cualifican para el mismo. A partir de las últimas Ordenes Ejecutivas, emitidas por el Gobernador, Hon. Pedro R. Pierluisi, en las cuales se ordenó a todo servidor público a regresar a trabajar de forma presencial se procedió con el cumplimiento de las mismas.	El 3 de junio de 2021, el Gobernador de Puerto Rico, Pedro R. Pierluisi, emitió la Orden Ejecutiva OE-2021-043, en la cual, entre otras cosas, ordenó a los jefes de agencias a requerir a los empleados públicos de forma presencial, siempre que fuera viable, tomando en consideración las necesidades de la Agencia. De conformidad con lo anterior, el 17 de junio de 2021, emitimos una comunicación a todos los empleados que se encontraban trabajando a distancia, dejando sin efecto la autorización y solicitándoles regresar de forma presencial el 28 de junio de 2021. Como parte de la carta se les dio la opción de que en el caso de poseer una situación particular que les impidiera cumplir con lo anterior, debía presentarla, por escrito, acompañado de la evidencia que sustentara su petición, en la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Asuntos Laborales. Específicamente, al 30 de junio de 2021, no teníamos ningún empleado autorizado a realizar teletrabajo. Posteriormente, ahora con el comienzo del año escolar, se han autorizado varias solicitudes de teletrabajo, por causa de padres con hijos menores de edad con estudios virtuales.	N/A - De conformidad con la información provista con la Secretaría de Asuntos Gerenciales de nuestra Agencia no existen ahorros cuantificables por la implantación del Programa de Teletrabajo.	Ruth J. Vázquez Juan, Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos y Asuntos Laborales	9/24/2021
73	Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico	0	Cuando se designe al Director(a) de Recursos Humanos se continuará con el proceso de la implementación.	La Escuela no cuenta con fondos para pagar la tecnología que requiere el teletrabajo.	No aplica	Maria del Carmen Santos Rodríguez	9/23/2021

ID	Nombre de la Agencia	Indicar el número de empleados que son elegibles para el Programa de Teletrabajo.	Breve descripción sobre el estatus de la agencia en la implementación del Programa de Teletrabajo	Indicar brevemente las razones para el aumento o la reducción en la participación de los empleados en el Programa de Teletrabajo.	Detalle brevemente los ahorros (cantidad), si alguno, que han obtenido con la implantación del Programa de Teletrabajo.	Nombre, apellidos y posición que ocupa la persona que somete la información suministrada.	Fecha en que sometió la información aquí requerida.
74	Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico (FIGNA)	10	El Programa Teletrabajo lo estamos llevando de una forma híbrida, ya que la Administración divide los días de la semana entre presencial y teletrabajo siempre estando presencial la Administración. La implementación del Programa Teletrabajo hasta el presente ha resultado todo un éxito en nuestra corporación. Todo el personal cualificado firmó un Acuerdo de Trabajo a Distancia tal y como indica el Reglamento y semanalmente someten a su supervisor director un informe de tareas realizadas.	Luego de un análisis por parte de la Administración relacionado a los puestos de la corporación, los empleados acogidos al Programa son los autorizados, por lo tanto no hubo reducción ni aumento en la participación.	La corporación ha tenido ahorros en cuanto a los papeles utilizados, ya que se usa más el aspecto electrónico, la información llega al empleado más rápido, la labor es realizada más rápida, se hace mejor distribución de tiempo y las citas a nuestra clientela evite la aglomeración de personas.	Edith M. Pérez Estrella, Oficial Administrativa Senior	9/15/2021
75	FONDO DE INNOVACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA DE PUERTO RICO	15	DURANTE EL TIEMPO MAS CRITICO DE LA PANDEMIA, EL TELETRABAJO PERMITIO QUE CASI TODOS LOS EMPLEADOS PUDIERAN TRABAJAR DE MANERA REMOTA, LOGRANDO ASI QUE LOS PRESTAMOS A NUESTROS AGRICULTORES, TRANSACCIONES, CAPACITACIONES, REUNIONES Y OTRAS TAREAS, SE LLEVARAN A CABO DE FORMA NORMAL.	EL TELETRABAJO FUE UNA HERRAMIENTA MUY UTIL, SIN EMBARGO, DEBIDO A LAS ORDENES EJECUTIVAS DEL GOBERNADOR DONDE INDICABAN QUE SE DEBIA RETOMAR EL TRABAJO PRESENCIAL, EL MISMO SE DEJO SIN EFECTO.	NO SE HA ESTIMADO ESTA INFORMACION	MILDRED MARTINEZ MONTOYO, DIRECTORA EJECUTIVA INTERINA	9/30/2021
76	Guardia Nacional de Puerto Rico	124 puestos entre ocupados y vacantes	3 empleados actualmente en teletrabajo por razones medicas.	La reducción se debe a las Ordenes Ejecutivas que ordenan a los empleados de Gobierno a trabajar de manera presencial. Los empleados en teletrabajo están justificados por razones medicas.	N/A - No ha habido ahorro en la agencia.	Yessenia Ortega, Directora de Recursos Humanos	9/13/2021
77	INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES	240	EL REGLAMENTO ESTA EN REVISIÓN FINAL, CONFORME LA CARTA CIRCULAR EMITIDA POR LA OATRH.	La mayoría del personal se encuentra trabajando de forma presencial.	N/A - No ha habido ahorro en la agencia.	BRENDA FORTY CASILLAS	9/17/2021
78	Instituto de Cultura Puertorriqueña	79	Teletrabajo aprobado a personal con condiciones médicas severas y a madres cuyos hijos se encuentra en programa de estudios híbridos. Nos encontramos en la revisión del Reglamento de teletrabajo.	Disminuye la participación luego de la OE-2021-036 donde se instruye a las agencias a que los empleados trabajen presencialmente. Se autoriza teletrabajo para situaciones medicas y razones escolares.	0.	Nicole Cruz Meléndez- Directora de Recursos Humanos	9/20/2021
79	Instituto de Estadísticas de Puerto Rico	12 empleados	Desde el comienzo de la declaración de emergencia por la Pandemia, el Instituto implementó el Programa de Teletrabajo trabajo y los servicios que brindamos nunca sufrieron interrupción alguna. A principios del año 2021, los equipos de trabajo regresaron a trabajar de forma presencial tomando en cuenta los parámetros de salud para prevenir el contagio de Covid-19. Para la fecha del 30 de junio de 2021, sólo 1 empleado se beneficiaba de la modalidad híbrida (presencial y a distancia).	La totalidad de los empleados regresaron a trabajar de forma presencial ante la solicitud del Gobierno para retomar el trabajo presencial.	Disminuyó el gasto del consumo de electricidad.	María de F. Cruz Franco	9/23/2021
80	Junta de Libertad Bajo Palabra	0	En espera aprobación reglamento por Fortaleza.	Solo se ha recibido una solicitud para teletrabajo y no se aprobó	0	Karen Pagán Pagán, Directora Ejecutiva	9/13/2021
81	Junta de Planificación	140	Se tomo en consideración las siguientes clases para trabajar teletrabajo: Analista de Planificación, Planificadores Analista de GIS, Programadores, Ingenieros, Auditor en Cumplimiento, Asistente de Ingenieros, Ingenieros en Entrenamientos	A partir del 1 de febrero de 2021 el nuevo Presidente Designado activó a los empleados a trabajar presencial, administrativos u otras clases que no califican para trabajo a distancia	0	Jocelyn Castro Nieves	9/29/2021

ID	Nombre de la Agencia	Indicar el número de empleados que son elegibles para el Programa de Teletrabajo.	Breve descripción sobre el estatus de la agencia en la implementación del Programa de Teletrabajo	Indicar brevemente las razones para el aumento o la reducción en la participación de los empleados en el Programa de Teletrabajo.	Detalle brevemente los ahorros (cantidad), si alguno, que han obtenido con la implantación del Programa de Teletrabajo.	Nombre, apellidos y posición que ocupa la persona que somete la información suministrada.	Fecha en que sometió la información aquí requerida.
82	Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico	9	La Agencia no ha implementado el Programa de Teletrabajo ya que necesita resolver unos asuntos técnicos para poder implementarlo apropiadamente.	La Junta no ha implementado el Programa de Teletrabajo formalmente. No obstante, al 30 de junio de 2021, los empleados se encuentran realizando trabajo remoto híbrido debido a situaciones especiales y/o temporeras.	N/A - La Junta no ha identificado o contabilizado ahorros ya que no ha comenzado la implantación del programa de teletrabajo.	Norma Méndez Silvagnoli	9/23/2021
83	Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico	15 empleados	El Programa de Teletrabajo se mantiene en el Centro de Orientación, "Call Center", el cual ha demostrado que ha sido de gran beneficio para la atención de los participantes que requieran ser orientados o recibir ayuda en algún servicio solicitado.	Luego que se requiriera que los empleados públicos trabajasen de manera presencial, se redujo la participación de los empleados en el Programa de Teletrabajo.	N/A	Irma Y. Suárez Sánchez, Directora de la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	9/15/2021
84	Junta Reglamentadora de Servicio Público	112 empleados + 6 empleados en destaque de otra agencia	La agencia tiene implementado el Programa de Teletrabajo con su reglamento y formularios.	El número de empleados trabajando de forma remota disminuyó ya que las escuelas comenzaron a dar clases presenciales.	Un impacto cuantificable no tenemos, pero si Podemos decir que la agencia siguió operando y los servicios no se afectaron. Los recaudos continuaron entrando a la agencia.	Wilmaris Báez Morales, Directora en Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	9/20/2021
85	Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos (OATRH)	45	EN CUMPLIMIENTO	A raíz de la Orden Ejecutiva 2021-014, los empleados de forma remota comenzaron trabajo presencial en la Agencia. De 45 empleados acogidos al Programa de Teletrabajo para marzo de 2021 se redujo a 23 empleados a junio 2021.	\$1,000 AHORRADOS HASTA 6/3/2021	Melba De Jesús García, Directora de Recursos Humanos	9/10/2021
86	Oficina de Gerencia y Presupuesto	109/117	En desarrollo la reglamentación e implementación del Programa.	Por estar en desarrollo al momento no tenemos datos.	Por estar en desarrollo al momento no tenemos datos.	Lynnette Ramos Borges - Directora de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional	9/21/2021
87	Oficina de la Procuradora de las Mujeres	44	Actualmente tenemos 23 empleados con acuerdos de teletrabajo y solamente se ha dejado sin efecto el acuerdo de 1 empleada	La participación en el programa se ha mantenido en 23 empleados.	No ha habido ahorro sustancial debido a que nos hemos mantenido trabajando en su mayoría de forma híbrida, por lo cual siempre hay personal en nuestras facilidades.	Mariel Warrington Colón, Directora de Recursos Humanos	9/23/2021
88	Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras	23	Al 30 de junio de 2021 estaban listos los acuerdos de teletrabajo. Fueron firmados en fecha posterior.	Se acogieron a acuerdos de teletrabajo el personal examinador, debido a que la naturaleza del trabajo que realizan lo permite y en consideración a que las instituciones financieras, cuyas operaciones fiscalizan no pueden recibirlos en sus instalaciones, a causa de la pandemia del COVID -19. Los acuerdos híbridos disminuyeron debido a que muchos empleados regresaron a trabajar de forma presencial, ya que los puestos que ocupan, así lo requerían.	\$3,223.65 - en gastos de viaje al no estar las instituciones financieras recibiendo al personal examinador en sus facilidades.	Ada N. Cañizares - Especialista en Administración de Recursos Humanos	9/17/2021
89	Oficina del Comisionado de Seguros	1 en estos momentos	Fue implementado el 5 abril 2021	Reducción por escasez de personal	N/A	Iliana Marrero Medina, Directora de Recursos Humanos	9/13/2021
90	Oficina del Contralor Electoral	41	Actualmente todos los empleados estamos laborando en un proceso híbrido de trabajo presencial y trabajo remoto	Nos mantenemos en la misma participación por lo que no hay variaciones de aumento o reducción	\$4,200 anuales en estacionamientos, Materiales de oficina y toner de fotocopadoras un aproximado de \$4,000	Francis Matos Vázquez	9/13/2021

ID	Nombre de la Agencia	Indicar el número de empleados que son elegibles para el Programa de Teletrabajo.	Breve descripción sobre el estatus de la agencia en la implementación del Programa de Teletrabajo	Indicar brevemente las razones para el aumento o la reducción en la participación de los empleados en el Programa de Teletrabajo.	Detalle brevemente los ahorros (cantidad), si alguno, que han obtenido con la implantación del Programa de Teletrabajo.	Nombre, apellidos y posición que ocupa la persona que somete la información suministrada.	Fecha en que sometió la información aquí requerida.
91	Oficina del Inspector General de Puerto Rico (OIG)	En la OIG se promueve el trabajo de forma presencial. La elegibilidad para el Programa de Teletrabajo se lleva a cabo tomando en consideración la naturaleza de las funciones del puesto que ocupa el empleado, los recursos o materiales con los que el empleado cuenta para trabajar de forma remota y la necesidad de servicio.	Al 30 de junio de 2021, habían 7 empleados en el Programa de Teletrabajo. El acuerdo consistía en 2 días de teletrabajo, 3 días presenciales en la mayoría de los casos.	Al día de hoy se ha reducido la participación de los empleados en el Programa debido a que la causa de acción o necesidad de servicio ha cesado. A modo de ejemplo, las escuelas están operado nuevamente.	N/A - No se ha identificado un ahorro con dicho Programa.	Lcda. Zorimar Torres Mercado	9/24/2021
92	Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada	123	La agencia ya distribuyó el Reglamento de Teletrabajo a los empleados y los mismos fueron orientados.	En relación a solicitudes formales de Teletrabajo la mayoría han sido debido a que las escuelas de los hijos se encuentran en modalidad híbrido. No obstante, nuestros empleados han hecho arreglos para que no sea cien por ciento del tiempo Teletrabajo, sino híbrido.	La cantidad aproximada de ahorro es de \$27,304.00 correspondientes a luz, agua potable, gasolina de vehículos oficiales, materiales de oficina y tiempo compensatorio.	Lisette M. Hernández López, Directora Interina Oficina Recursos Humanos	9/23/2021
93	Oficina del Procurador del Paciente	5	Revisión del Reglamento para aprobación.	No hay data disponible porque aún no se ha implantado oficialmente.	0	Lcda. Edna Díaz De Jesús, Procuradora	9/28/2021
94	Oficina Estatal de Conservación Histórica	20	La OECH implementó una Orden Administrativa conforme a la Ley 36-2020 y al ME-34-2020 de la OATRH.	Aumento de la participación de los empleados en el teletrabajo a consecuencia de las clases virtuales.	0	Lisette Sánchez - Oficial en Administración de Recursos Humanos	9/13/2021
95	Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario	10	Nuestra agencia, brinda servicio directo a 754 comunidades desventajadas en Puerto Rico. El servicio más importante que se brinda es, proveer las herramientas de autogestión a los ciudadanos de las comunidades antes mencionadas. Por consiguiente el servicio tienen que ser de interacción directa con los ciudadanos.	Las razones para mantener esta cantidad de empleados trabajando de manera remota es que esto son empleados administrativos y se le puede proveer equipos para realizar el trabajo correspondiente.	0	Luis Ezequiel Pérez Rodríguez/ Director de Recursos Humanos	9/14/2021
96	Panel sobre el Fiscal Especial Independiente	Debido a la protección a la integridad que exigen los procedimientos investigativos y de procesamiento penal de carácter confidencial, el teletrabajo será una herramienta de específica autorización en el desempeño de la misión de nuestra entidad conferida mediante la Ley Núm. 2-1988.	El Reglamento de Teletrabajo se encuentra en revisión.	N/A	N/A	Karen Torres de la Torre	9/13/2021

ID	Nombre de la Agencia	Indicar el número de empleados que son elegibles para el Programa de Teletrabajo.	Breve descripción sobre el estatus de la agencia en la implementación del Programa de Teletrabajo	Indicar brevemente las razones para el aumento o la reducción en la participación de los empleados en el Programa de Teletrabajo.	Detalle brevemente los ahorros (cantidad), si alguno, que han obtenido con la implantación del Programa de Teletrabajo.	Nombre, apellidos y posición que ocupa la persona que somete la información suministrada.	Fecha en que sometió la información aquí requerida.
97	Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS)	42 - La gran mayoría de los trabajos, se pueden realizar de manera virtual/remoto.	En este momento no contamos con ningún empleado acogido al Programa de Teletrabajo.	PRITS cuenta con el distanciamiento adecuado y espacios para limitar o reducir la participación de personal en teletrabajo. Las medidas preventivas y controles de desinfección son adecuados.	N/A	Nerita Molina Ríos, Gerente de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	9/24/2021
98	Universidad de Puerto Rico	2,920	La UPR estableció su política institucional con relación al programa de teletrabajo, mediante la Certificación Núm. 51 2020-2021 de la Junta de Gobierno. Se ha establecido las normas internas para la implantación del programa, así como la identificación de los puestos elegibles para el teletrabajo.	Cumpliendo con las órdenes ejecutivas del gobierno de Puerto Rico y del Presidente de la Universidad de Puerto Rico se convocó a todos los funcionarios a retornar a las labores presenciales. Se estableció un periodo de tres (3) meses para que los empleados hicieran sus arreglos para atender sus situaciones familiares y particulares así como el cumplimiento con la vacunación.	Ciertamente hay ahorros en utilidades. Más aún, de mayo a junio 2020 se facilitó la gestión y productividad en medio de la pandemia, para el cumplimiento de las labores regulares y esenciales de los funcionarios. Durante el periodo de julio 2020 a septiembre 2021 se facilitó la transición de retornar a las labores presenciales tomando en consideración las condiciones de las facilidades físicas y las particularidades de cada unidad institucional; más importante la situación de cada empleado. Ello, sumado al cumplimiento con las órdenes administrativas del gobierno de Puerto Rico sobre la vacunación compulsoria en el servicio público.	Lymari Barreto Feliciano - Directora Interina de Recursos Humanos / Gerardo Hernández Pereira, Analista de Recursos Humanos III	10/1/2021

	TOTAL	PORCIENTO
AGENCIAS QUE ENVIARON INFORME:	103	97%
AGENCIAS QUE FALTAN POR ENVIAR INFORME:	3	3%
TOTAL DE AGENCIAS:	106	100%